GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION N° 084/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA YGARY S.R.L. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/12 "SERVICIO DE HOTELERIA".

Ciudad del Este, 23 de febrero de 2012

VISTO: La Resolución N° 1162/2011 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA INSTITUCION Y SE AUTORIZAN LOS CORRESPONDIENTES LLAMADOS AD REFERENDUM CONFORME A LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA; la Resolución N° 1240/2011"QUE MODIFICA LA RESOLUCION N° 1162"; y.

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas en la respectiva convocatoria se presentara un solo oferente, y conforme lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas...*", fue solicitada la prórroga pertinente;

Que en fecha fijada en la nueva convocatoria fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como única oferente la firma YGARY S.R.L., procediéndose a evaluar la oferta de conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo 1 del PBC, constatándose que los documentos de carácter sustancial han sido debidamente suministrados, seleccionándose provisoriamente la misma para la etapa de calificación, donde cumple con lo requerido en el numeral 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, recomendando en su conclusión en atención a lo dispuesto en el artículo 74° del Decreto 21909/03 concordante con el inc. c) del artículo 34° de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09, la adjudicación del llamado bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante a la firma YGARY S.R.L. por reunir las condiciones técnicas y legales requeridas;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma **YGARY S.R.L.** bajo la modalidad de contrato abierto, el llamado por Contratación Directa Ad Referéndum N° 04/12 SERVICIO DE HOTELERIA por un monto mínimo de **(G. 20.000.000)** Veinte millones de guaraníes, y máximo de **(G. 29.296.942)** Veintinueve millones doscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y dos guaraníes.-

Art. 2°.- El servicio deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario JUAN HUGO GIMENEZ, Jefe de Gabinete, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador